

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7579 SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 465/2011 se ha dictado con fecha 11 de febrero de 2013, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por "Pedro Gutiérrez Liébana, S.A.", y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 23 de enero de 2013.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC, ni sobre la constitución de la Junta o su celebración. El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cantabria, que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado en veinte días, computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 11 de febrero de 2013.- La Secretaria.

ID: A130008896-1